



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACION**  
**DIRECCION FINANZAS**

1551

24 MAR 2014

DECRETO EXENTO \_\_\_\_\_ /  
 EDUCACION

VALLENAR,

**VISTOS**

- 1.- Prov.N°518/DAEM Ord.N°015 de fecha 11 de Marzo del 2014, enviado por la Directora Escuela Edmundo Quezada Araya.
- 2.- Disponibilidad de Fondos Mantenimiento 2014 destinados a los establecimientos educacionales de la Comuna de ValLENar.
- 3.- Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 1-3063 de 1980 y sus modificaciones y DFL N°1, Código del Trabajo del 2002 y sus modificaciones, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Dex.N°3973 del 31 de Julio del 2013, Alcalde de la Comuna, que delega facultad de firmas "por orden del Sr. Alcalde".

**DECRETO**

1.- Apruébese la Transferencia de Fondos a la cuenta corriente del establecimiento educacional Vía Office Banking por la cantidad de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), correspondientes a los Fondos de Mantenimiento Año 2014 a la Funcionaria del Área de Educación, que a continuación se indicará y quien es la habilitada del plantel educacional denominado ESCUELA EDMUNDO QUEZADA ARAYA, en virtud de sus Facultades Delegadas otorgadas según el Decreto Exento N°02257 del 04 de Julio del 2005.

D.NANCY OLGUIN AGUIRRE, C.I.N°7.087.152-1  
 Doc. Directivo Esc.Edmundo Quezada.

2.- Además para realizar compras superiores a 3 UTM, se debe obligatoriamente hacer a través del Mercado Público, según lo contempla la Ley de Compras Públicas y Reglamento N°19.866, acción que debe coordinarse con la Sección Adquisiciones DAEM.

3.- La funcionaria responsable rendirá cuenta al Jefe de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de los gastos que origine el funcionamiento de estos fondos señalados anteriormente, con documentos legales respaldatorios de los egresos realizados en el mes, esto involucra facturas legales o boletas con especificación electrónica de lo adquirido.

4.- El costo de lo especificado en la presente resolución deberá imputarse a los Fondos de Mantenimiento Año 2014.

5- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA

NANCY FARFAN RIVEROS  
 SECRETARIA MUNICIPAL



RAUL PERALTA MARTINEZ  
 JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN  
 DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- La Indicada
- Secretaria Municipal
- Of. De Partes Municipal
- Sección Contabilidad D.A.E.M.
- Secretaría D.A.E.M.
- Secretaria Finanzas D.A.E.M.

/CTR/NFR/RPM/CL/tpgm.

